



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Secretaría general

#### AYUDANTES

#### Ingenieros

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, general de brigada D. Salvador García de Pruneda, el comandante de Ingenieros D. Antonio Herráiz Llorens.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

### Dirección general de Reclutamiento y Personal

#### ASIMILACIONES

#### Músicos militares

Por reunir las condiciones reglamentarias, se conceden las asimilaciones a los empleos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Músico de primera, D. Pedro Salvador Alvarez, de la extinguida Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1939.

Músico de tercera, D. Faustino González Suárez, del regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a sargento, con antigüedad de 28 de diciembre de 1938 y efectos administrativos de 1 de enero de 1939.

Músico de tercera, D. Esteban Toreros Villegas, del regimiento de Infantería de Zamora núm. 29, a

sargento, con antigüedad de 8 de febrero de 1939 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Músico de tercera, D. Manuel Cúñchilla Soto, del regimiento de Infantería Granada núm. 6, a sargento, con antigüedad de 6 de septiembre de 1938 y efectos administrativos de 1 de octubre siguiente.

Músico de tercera, D. José Ardila Barado, del regimiento de Infantería de San Quinto núm. 25, a sargento, con antigüedad de 20 de noviembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de diciembre siguiente.

Madrid, 8 de enero de 1940.

VARELA

### DESTINOS

#### Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, las Jefes de Infantería que a continuación se relacionan.

#### Destinados voluntarios

Comandante, D. Vicente Síntes Cardona, del regimiento de Infantería núm. 37, en Mahón, al mismo.

Otro, D. Eduardo Rojas Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 5, a la Secretaría del Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Antonio Sanz Miyaves, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Otro, D. José Serrano López, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 25, a Secretario del Gobierno militar de Gerona.

Otro, D. Isidro Caballero Velasco, del regimiento de Infantería número 86, en Logroño, al mismo.

Otro, D. Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, del regimiento de Infantería núm. 60, al regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Julio Almansa Díaz, del regimiento de Infantería núm. 15, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

Otro, D. Antonio Díez González, de la Caja de Recluta núm. 15, en Sevilla, a la misma.

Otro, D. José Sampol Antich, del regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. Alvaro Arce Campo, del regimiento de Infantería núm. 55, en Orense, al mismo.

Otro, D. Juan Beceiro Amado, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

Otro, D. Ramón Núñez Tenreiro, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

Otro, D. José Gallego Gallego, del regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz, al mismo.

Otro, D. Pedro Fernández García, del regimiento de Infantería núm. 83, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

Otro, D. José Olagüe Arnedo, de la tercera región militar, al batallón Ciclista núm. 3, en Valencia.

Otro, D. Manuel Eguilaz Franco, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 32, en Logroño, al mismo.

Otro, D. Fernando Acosta Morales, del regimiento de Infantería núm. 48, en Almería, al mismo.

Otro, D. Joaquín Arnáiz D'Almeida, del regimiento de Infantería número 33, en Cádiz, al mismo.

Otro, D. Enrique Rodríguez Carmona, del regimiento de Infantería número 6, al batallón Ciclista número 2, en Sevilla.

Otro, D. José García Aldeguer, del regimiento de Infantería núm. 13, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

Otro, D. Manuel Navarro Manzanares, de la primera región militar,

al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

Otro, D. Pedro Socías Morell, del regimiento de Infantería núm. 30, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. Nicolás Pérez Catalán, del regimiento de Infantería núm. 17, en Alicante, al mismo.

Otro, D. Francisco López de la Fuente, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

Otro, D. Adolfo Rodríguez Algorra, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7, en Badajoz, al mismo.

Otro, D. Justo Español Núñez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, en La Coruña, al mismo.

Otro, D. Ramón Arana González, del regimiento de Infantería número 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

Otro, D. Carlos Fina Caralt, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22, a la Caja de Recluta núm. 30, en Barcelona.

Otro, D. Leopoldo García Rodríguez, del regimiento de Infantería número 2, en Madrid, al mismo.

Otro, D. Genaro Muñiz González, del regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón, al mismo.

Otro, D. Jesús Claro Mingarro, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

Otro, D. José Mosquera Palleiro, de la séptima región militar, en Oviedo, a la Caja de Recluta núm. 63, en La Coruña.

Otro, D. Carlos Argüelles Tejedor, del regimiento de Infantería número 27, en Cáceres, al mismo.

Otro, D. Antonio Díaz Atauri, del regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao, al mismo.

Otro, D. Luis Díez González, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Plana Mayor de la Infantería Divisionaria de la 21 División, en Sevilla.

Otro, D. Francisco Ortiz Magariño, de disponible forzoso en Cádiz, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

Otro, D. Modesto Sáenz de Cabezón Capdet, del regimiento de Infantería número 23, en Burgos, al mismo.

Otro, D. Fernando Hernández Alvaro, del regimiento de Infantería número 48, al regimiento de Infantería número 52, en Zaragoza.

Otro, D. Francisco González Delgado, del regimiento de Infantería número 41, en Plasencia, al mismo.

Otro, D. Antonio Velasco Crespo, de la Caja de Recluta núm. 47, a la Caja de Recluta núm. 3, en Madrid.

Otro, D. Adolfo Trapero Caro, de la Caja de Recluta núm. 56, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la séptima región militar.

Otro, D. Pedro Castro Lasarte, de la Caja de Recluta núm. 16, en Osuna, a la misma.

Otro, D. Manuel Millán Manzanares, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Otro, D. Eduardo Martínez Medrano, del regimiento de Infantería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

Otro, D. Antonio Gómez Ruiz, del regimiento de Infantería número 33, en Cádiz, al mismo.

Otro, D. Enrique Garrido García, del regimiento de Infantería núm. 35, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez.

Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 53, en Santander, al mismo.

Otro, D. Salvador Linares Reynoso, de la Caja de Recluta núm. 22, en Ronda, a la misma.

Otro, D. Carlos Ayala Pons, del regimiento de Infantería núm. 84, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

Otro, D. Federico Cabello de Alba Martínez, de la Caja de Recluta número 10, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, en Córdoba.

Otro, D. José María Cánovas-Casanova, de la Caja de Recluta número 23, en Granada, a la misma.

Otro, D. Federico Errate Rinaldi, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Caja de Recluta núm. 11, en Badajoz.

Otro, D. Luis Hernández Alvaro, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Julio López Guarch, del regimiento de Infantería núm. 86, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Otro, D. Tomás Salmerón López, del regimiento de Infantería número 14, a la Caja de Recluta núm. 37, en Barcelona.

Otro, D. Joaquín Carretero Carretero, de la Caja de Recluta núm. 13, a la Caja de Recluta núm. 27, en Cáceres.

Otro, D. Antonio Gómez Cohos, del regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia, al mismo.

Otro, D. José González Esteban, del regimiento de Infantería núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

Otro, D. Gonzalo de la Puerta de la Cruz, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Antonio González Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 30, a la Caja de Recluta número 21, en Málaga.

Otro, D. Luis Enseñat Soler, del regimiento de Infantería núm. 29, a la Plana Mayor de la Infantería Divisionaria de la 81 División, en La Coruña.

Otro, D. Remigio Díez del Corral García, del Batallón de Infantería

número 11, a la Caja de Recluta número 49, en Logroño.

Otro, D. José Alarcón de la Lastra, del regimiento de Infantería número 5, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 14, en Granada.

Otro, D. José Malaxechevarría de Miguel, del regimiento de Infantería núm. 37, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Moreno Farriols, del grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Otro, D. Prudencio Guzmán González, del regimiento de Infantería número 39, en Las Palmas, al mismo.

Otro, D. Joaquín Pascual Sánchez, del Batallón Ciclista núm. 5, en Teruel, a secretario del Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Antonio Martínez Ruiz, de disponible forzoso en Málaga, a la Secretaría del Gobierno Militar, en Málaga.

Otro, D. César Collado García, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la cuarta región militar.

Otro, D. Angel Gutiérrez González, del regimiento de Infantería número 21, en Vitoria, al mismo.

Otro, D. Jacobo López García, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Otro, D. Mariano San Segundo Jiménez, del regimiento de Infantería número 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Otro, D. Mariano Gállego Panzano, de la Caja de Recluta núm. 44, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27, en Huesca.

Otro, D. Francisco Hernando Escobedo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 29, en Soria, al mismo.

Otro, D. Bartolomé Riera Mestre, de la Caja de Recluta núm. 70, en Palma de Mallorca, a la misma.

Otro, D. José María Cabeza Fernández de Castro, de disponible forzoso en Cádiz, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. Rafael López Delgado, del regimiento de Infantería número 87, al regimiento de Infantería número 25, en Valladolid.

Otro, D. Pedro Echevarría Esquivel, del regimiento de Infantería número 21, en Vitoria al mismo.

Otro, D. Antonio Suárez López-Fando, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares.

Otro, D. José Moreno Muñoz, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 33, a la Caja de Recluta núm. 50, en Pamplona.

Otro, D. Gabriel Cebriá Torrent, del regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia, al mismo.

Otro, D. Esteban López de Sepúlveda, del regimiento de Infantería número 8, en San Roque, al mismo.

Otro, D. Angel Martín Mourinho, del regimiento de Infantería número 88, en Orense, al mismo.

Otro, D. Enrique Monteys Carbó, de disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la cuarta región militar.

Otro, D. Alberto Herrero Tomé, del regimiento de Infantería número 84, al regimiento de Infantería número 42, en Leganés.

Otro, D. Francisco Bonnet Reberón, del regimiento de Infantería número 90, en Melilla, al mismo.

Otro, D. Manuel Moreno Blanco, del regimiento de Infantería número 28, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, en Salamanca.

Otro, D. Leonoldo Aparicio Miranda, del regimiento de Infantería número 7, en Algeciras, al mismo.

Otro, D. Cándido Fernández Díez, del regimiento de Infantería número 53, en Santander, al mismo.

Otro, D. José María Valles Foradada, del regimiento de Infantería número 20, a la Caja de Recluta número 44, en Huesca.

Otro, D. Carlos Ocasar Blanco, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

Otro, D. Juan Castañón Alvarozález, del Gobierno Militar de San Sebastián, a la Caja de Recluta número 51, en San Sebastián.

Otro, D. Fortunato Gimeno de Pedro, del regimiento de Infantería número 18, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la quinta región militar.

Otro, D. Jesús López Asúnsolo, del grupo de Tiradores de Infantería, a secretario del Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Emilio Figueroa Permy, del regimiento de Infantería número 14, al regimiento de Infantería número 56, en Vigo.

Otro, D. José Mateos Rebollo, del regimiento de Infantería núm. 83, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 17, en Valencia.

Otro, D. Joaquín Álvarez Lorenzo, de la Caja de Recluta núm. 12, al regimiento de Infantería número 4, en Granada.

Otro, D. Antonio Fúster Rossifol, del regimiento de Infantería número 60, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Baleares.

Otro, D. Rafael Carrasco Calderón, del regimiento de Infantería número 56, en Vigo, al mismo.

Otro, D. Víctor Flores Horrach, del regimiento de Infantería número

60, a secretario del Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Zanón Suárez, de disponible forzoso en la primera región militar, al batallón Ciclista número 10, en Melilla.

Otro, D. Ramón Blanco Linares, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

Otro, D. Carlos Gómez Cobián, de disponible forzoso en la segunda región militar, a secretario del Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Félix Díaz Díaz, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, a secretario del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ernesto López Salcedo Justino, del regimiento de Infantería núm. 82, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 11, en Cádiz.

Otro, D. Leopoldo Gómez Lengarrón, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 11, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Agustín Gutiérrez de Tena y González de Regueral, del regimiento de Infantería núm. 2, a la Plana Mayor de la Infantería Divisionaria de la 11 División.

Otro, D. Miguel Zavas Bobadilla, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Plana Mayor de la Infantería divisionaria de la 11 División.

Otro, D. Juan Lucio-Villegas Fecedera, del regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena, al mismo.

Otro, D. Luis Folla Cisneros, de la octava región militar, a la Caja de Recluta núm. 64, en Lugo.

Otro, D. Luis Balmaseda Sánchez Araya, del regimiento de Infantería núm. 48, a secretario del Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Manuel Villalonga Alomar, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. José Jiménez Gutiérrez, del regimiento de Infantería número 8, en Málaga, al mismo.

Otro, D. Valentín López Jiménez, del regimiento de Infantería número 36, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Otro, D. Fernando Iturralde León, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31, en Burgos, al mismo.

Otro, D. Antonio de Cisneros y Carranza, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón.

Otro, D. Eladio Montalvo Isturiz, de la sexta región militar, a secretario del Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Carmelo Llerena Bravo de Laguna, del regimiento de In-

fantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Otro, D. Enrique Montalvo Isturiz, del regimiento de Infantería núm. 18, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Otro, D. José Sánchez Gómez, de la Auditoría de Guerra de Córdoba, al regimiento de Infantería número 45, en Córdoba.

Otro, D. Cristóbal García Uzuriaga, del batallón de Infantería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 30, en Las Palmas.

Otro, D. Manuel Alberni Vilajua, del regimiento de Infantería número 58, a la Caja de Recluta número 18, en Cádiz.

Otro, D. Jesús Serres Arteta, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián, al mismo.

Otro, D. Joaquín de los Santos Vivanco, del regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón, al mismo.

Otro, D. José García Pelavo Trevilla, del regimiento de Infantería núm. 82, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

Otro, D. Miguel García Velasco, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Francisco Núñez Cabaleiro, de la Comandancia Militar de Canarias, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

Otro, D. Gregorio González García, de la Caja de Recluta núm. 67, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

Otro, D. Manuel Carrera Fresneda, de la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 59, en Villa Sanjurjo (Melilla).

Otro, D. Antonio Díaz de Tuesta Barrón, de la Caja de Recluta número 53, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

Otro, D. Enrique Gómez García, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Otro, D. José Teruel Carmona, del regimiento de Infantería número 46, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez.

Otro, D. Justo de Pedro Mocete, de la Inspección de Campos de Concentración, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 26, en Zaragoza.

Otro, D. Antonio Ibarra Montis, del regimiento de Infantería número 13, al regimiento de Infantería núm. 84, en Villafranca del Panadés.

Otro, D. Salvador Bolinches Trujillo, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Caja de Recluta núm. 19, en Córdoba.

Otro, D. Armando Sánchez Fuen-

núm. 54, al batallón Ciclista número 4, en Barcelona.

Otro, D. Jesús Molleda Ibáñez, del regimiento de Infantería número 33, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

Otro, D. Virgilio del Campo Sécanea, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 42, en León, al mismo.

Otro, D. Francisco Juan Saura, del regimiento de Infantería número 10, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

Otro, D. Leandro Santos González, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Otro, D. Pedro Bosque Blasco, de la quinta región militar, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la quinta región militar.

Otro, D. Julián Miranda Cardenera, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

Otro, D. Andrés Hernández Saponja, de la Caja de Recluta número 31, en Alcov, a la misma.

Otro, D. Miguel Cánovas Casanova, del regimiento de Infantería núm. 7, en Alceiras, al mismo.

Otro, D. Gregorio Aguilar Gómez, del regimiento de Infantería núm. 45, al batallón Ciclista número 4, en Barcelona.

Otro, D. José Vilches Diosdado, de la Caja de Recluta núm. 61, en Oviedo, a la misma.

Otro, D. Santiago Roviralta Matallana, del batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta, al mismo.

Otro, D. Prudencio González Sarría, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

Otro, D. Cristóbal Carceles Prades, del regimiento de Infantería núm. 82, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Otro, D. Román León Villaverde, del regimiento de Infantería número 30, en Las Palmas, al mismo.

Otro, D. José Gerónimo Sarallogui, del regimiento de Infantería núm. 57, al regimiento de Infantería núm. 56, en Pontevedra.

Otro, D. Edmundo Ruiz Minero, del regimiento de Infantería número 20, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 25, en Gerona.

Otro, D. Rafael Torres Martínez, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Caja de Recluta número 16, en Valladolid.

Otro, D. Manuel de la Herrán García de la Vega, del regimiento de Infantería núm. 45, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Cristóbal Montolio Nava, del regimiento de Infantería número 88, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Rafael Urbano Domínguez, de la Caja de Recluta núm. 19, en Lucana, a la misma.

Otro, D. Gabriel de Salazar Morán, de la Auditoría de Guerra de la primera región militar, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Luis García de Viedma Suárez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14, a la Caja de Recluta núm. 24, en Motril.

Otro, D. Ulpiano Bustillo García, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

Otro, D. Ramón Fortun y Truols, del regimiento de Infantería número 60, en Inca, al mismo.

Otro, D. Jesús Manzano Cucalo de Montull, de la Caja de Recluta número 28, en Valencia, a la misma.

Otro, D. Tomás Ochando Alcañiz, de la Caja de Recluta núm. 30, en Tarragona, a la misma.

Otro, D. Arturo González Fleitas, del regimiento de Infantería número 23, en Santander, al mismo.

Otro, D. Antonio Motos Pantoja, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón.

Otro, D. Cándido Jiménez López de Arrovabe, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 32, en Bilbao, al mismo.

Otro, D. Isaac Gil Caballero, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 0, en Valencia.

Otro, D. José Beltrán Talens, del regimiento de Infantería núm. 10, al batallón Ciclista núm. 3, en Valencia.

Otro, D. Eduardo Sánchez-Serrano Salas, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Infantería número 40, en Alcov.

Otro, D. Jesús Felino del Pisco Pica, de la Caja de Recluta núm. 3, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Rafael Sierra Tunia, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 46, en Tarifa.

Otro, D. Bernardo Lazcano Rencifo, de disponible forzoso en San Sebastián, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Rafael Antón Decirada, del regimiento de Infantería núm. 13, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, en Huelva.

Otro, D. Antonio Gascó Alemany, de disponible forzoso en Palares, al regimiento de Infantería núm. 60, en Lugo.

Otro, D. Pedro Fernández Corballe, del regimiento de Infantería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

Otro, D. Augusto Machado Méndez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 49, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Otro, D. Cesáreo Marco Fernández, de la Caja de Recluta núm. 6, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5, en Avila.

Otro, D. Manuel García Navarro, del batallón de Infantería núm. 3, a la Caja de Recluta núm. 27, en Almería.

Otro, D. Marceliano Pedrero Litago, de disponible forzoso en la sexta región militar, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Luis Leceña Gracían de la Caja de Recluta núm. 50, a secretario del Gobierno Militar de Pamplona.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en los regiones en que radiquen los Cuerpos y que sea destinados y diez días para los demás casos. Los jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores, correspondiese estar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles si estos en los primeros meses, pudiendo las Autoridades regionales militares encargadas para servirlos donde éste fuera necesario, y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARFLA

### Intendencia

Como consecuencia de la orden de cinco del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 25), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los Jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

#### Destinados voluntarios

Comandante habilitado para teniente coronel, D. Francisco Núñez Fernández de Velasco, de disponible forzoso en la segunda región, a Director del Parque de Intendencia de Ceuta.

Teniente coronel, D. José Sebastián Murillo, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército, a Director del Parque de Intendencia de Burgos.

Otro, D. Ignacio Muñoz Roca de la Infantería de Transportes militares de Madrid, a Director del Parque de Intendencia, de dicha plaza.

Otro, D. Herкулano Velasco Gutiérrez, de la Infantería Administrativa de Hospital de Madrid, a la Infantería de Transportes militares, de la misma plaza.

Otro, D. Manuel Sancho Brased, de disponible forzoso en la quinta región, a la Infantería de Transportes militares de Zaragoza.

Otro, D. Enrique López Avilón, de Director del Parque de Intendencia de La Coruña, a continuar en el mismo destino.

Otro, D. Adolfo Maestre Navarro, de disponible forzoso en la primera región, a Director del Parque de Intendencia de Barcelona.

Otro, D. José Cebrían Cañas, de la Intendencia General del Ejército, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. José Valero Rubio, del Parque de Intendencia de Cartagena, a la Jefatura Administrativa de Hospitales de Madrid.

Otro, D. Francisco Guerrero Arenas, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra, a la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Félix Navarro Nieto, de disponible forzoso en Canarias, a los Servicios de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Eugenio de Nicolás Azparrén, de los Servicios de Intendencia de Badajoz, a Director del Parque de Intendencia de Cádiz.

Otro, D. Tomás Baudín García, de los Servicios de Intendencia de Cáceres, a la Dirección General de Servicios (Intendencia general).

Comandante habilitado para teniente coronel, D. Antonio Castellary Herrera, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército, a Director del Parque de Intendencia de Valencia.

Otro, D. José Fueros Gayoso, de jefe del octavo Grupo de Tropas de Intendencia y en comisión en la Comisaría General de Abastecimientos, a la Jefatura de Transportes militares de La Coruña.

Otro, D. Maximino Pérez Freire, del Grupo de Intendencia núm. 2, a la Jefatura de Transportes militares de Sevilla.

Teniente coronel, D. Luis Panadero Sastre, de la Dirección General de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a continuar en la misma.

Otro, D. Martín Urosa Santos, de Director del Parque de Intendencia de Madrid, a Director del Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Emilio Entraña Durán, de los Servicios de Intendencia de Granada, a Director del Parque de Intendencia, de dicha plaza.

Otro, D. Vicente García Gutiérrez, del Grupo de Intendencia núm. 7, a la Jefatura de Transportes militares de Valladolid.

Otro, D. José Casanovas Durán, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, a las oficinas de la Intendencia de Baleares.

Otro, D. Marcelo Roldán Salinas, de Director del Parque de Intendencia de Melilla, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del tercer Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Carlos Rosado Becerra, de Director del Parque de Intendencia de Valencia, a la Jefatura de Transportes Militares de dicha plaza.

Otro, D. Emilio Elices Jiménez, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, a la Jefatura de

Transportes Militares de Barcelona.

Otro, D. Facundo Soler Ferrer, de Director del Parque de Intendencia de Zaragoza, a continuar en el mismo destino.

Otro, D. Aurelio Vera-Fajardo y Pizarroste, de Director del Parque de Intendencia de Vitoria, a continuar en el mismo destino.

Otro, D. Ildefonso Gil Tejerizo, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla, a continuar en la misma.

Otro, D. Marcelo Ortega Verdager, de jefe de los Servicios de Intendencia de Larcha, a Director del Parque de Intendencia de la misma plaza.

Otro, D. José Sol Morera, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del Cuarto Cuerpo de Ejército, a la Dirección General de Servicios (Intendencia General).

Otro, D. Wenceslao de La Peña y Pablo, de disponible forzoso en la segunda región, a Director del Parque de Intendencia de Sevilla.

Comandante habilitado para teniente coronel, D. Enrique Guisot Martínez, de Director del Parque de Intendencia de Sevilla, a la Dirección general de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Comandante en plaza de superior categoría, D. Angel Golcochea Arce, de la Dirección de los Servicios de Intendencia del octavo Cuerpo de Ejército, a continuar en el mismo destino.

*Destinados forzosos*

Comandante en plaza de superior categoría, D. Dionisio Hernández Fernández, del Parque de Intendencia de Burgos, a la Dirección general de los Servicios de Intendencia del cuarto Cuerpo de Ejército.

Teniente coronel, D. Ramiro García de Gaudiana y Martínez, de disponible en Ceuta y en comisión en la Inspección de Servicios y Movilización del noveno Cuerpo de Ejército, a la Dirección general de Servicios (Intendencia general).

Otro, D. Manuel López Pardo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Pontevedra, a Director del Parque de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Julio Gálvez Pinal, de disponible forzoso en la primera región, a Director del Parque de Intendencia de Badajoz.

Otro, D. José Rovira Mestre, de Director del Parque de Intendencia de Valladolid, a continuar en el mismo destino.

Otro, D. José de la Iglesia Fernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, a la Dirección de los Servicios de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército.

Los relacionados en la presente orden, ejecutarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en las regiones en que radiquen los Centros y Establecimientos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los Jefes que tengan cuentas pendientes que rendir, continuarán agregados en comisión en los que actualmente desempeñan con arreglo a la orden de 2 de junio último (D. O. núm. 153).

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

**Intervención**

Como consecuencia de la orden de 5 del pasado diciembre (D. O. núm. 50), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los Jefes y oficiales de Intendencia Militar que a continuación se relacionan:

**D. DESTINADOS VOLUNTARIOS**

*Comisarios de Guerra de primera*

D. José Lorente Gargallo, de interventor de los Parques de Intendencia y Campaña y Subpagaduría de Haberes de Melilla, al mismo destino.

D. Angel Puente Ruiz, de interventor de los Parques de Intendencia y Campaña y Pagaduría de Haberes de Ceuta, al mismo cometido.

D. Guillermo Soler Gómez, de interventor de la Fábrica de Artillería y Pirotecnia de Sevilla, al mismo cometido.

D. Eduardo García Tapia, de interventor del Taller de Precisión de Artillería, a interventor de los Servicios de Artillería de la primera región militar.

D. Emilio Moreno Aguilera, de interventor de los Servicios de Intendencia de Valencia, a interventor de los de Intendencia e Ingenieros de la misma plaza.

D. José Carmen Garvia, de interventor de los Servicios de Intendencia de Madrid, a interventor de los de Sanidad de la misma plaza.

D. José Jiménez García, de interventor de las plazas de Orense, Vigo y Pontevedra, a interventor de los Servicios de Intendencia de La Coruña.

D. Manuel Lambarrí Yanguas, de interventor de los Servicios de Intendencia, Transportes, Propiedades y Accidents del Trabajo de Barcelona, a interventor de los Servicios de Intendencia de la misma plaza.

D. Manuel Echebique Alonso, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de La Coruña, a interventor de los de Artillería e Ingenieros de la misma plaza.

D. Román Asenjo Gutiérrez, ascendido por orden de 21 del anterior (D. O. núm. 69), a interventor de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

*Comisarios de Guerra de segunda*

D. Antonio Delicado Vidal, de interventor de los Servicios de Guerra de Vitoria, a interventor del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrónico de Artillería.

D. Ricardo Fortún Covarrubias, de las Oficinas de Intervención de la séptima región, a interventor de los Servicios de Ingenieros y Automovilismo de la primera región militar.

D. Emilio Gómez Zarauz, de "Al Servicio del Protectorado", a interventor de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Sevilla.

D. Juan Gómez González, de interventor de los Servicios de Guerra de Gerona, a interventor de los de Artillería, Sanidad y Transportes de Valencia.

D. José Wesolowski Zaldo, de interventor de los Servicios de Guerra de Córdoba, al mismo cometido.

D. José Ruferránlez Cano, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de Zaragoza, a interventor de los de Sanidad y Transportes de la misma plaza.

D. Luis Gómez Laineza, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de Valladolid, a interventor de los de Sanidad y Transportes de la misma plaza.

D. Jacinto López Zavalegui, de interventor de los Servicios de Ingenieros y Automovilismo de la primera región militar, a interventor del Establecimiento Central de Intendencia.

D. Alcino Moyano Agero, de interventor de los Servicios de Intendencia y Transportes de La Coruña, a interventor de los de Sanidad y Transportes de la misma plaza.

D. Francisco Sanz Agero González, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de la segunda región, a interventor de los de Sanidad y Transportes de Sevilla.

D. Pablo Salazar Estévez, de las Oficinas de intervención de la sexta región, a interventor de los Servicios de Sanidad y Transportes de Burgos.

D. Miguel López Díaz, de interventor de los Servicios de Guerra de San Sebastián, al mismo cometido.

D. Angel Labra Martínez, de interventor de los Servicios de Intendencia y Transportes de Sevilla, a interventor de los Servicios de Guerra de Alcalá de Henares.

D. Domingo Alonso Quesada, de interventor de la Jefatura y Servicio de Transmisiones de la primera región, a interventor del Servicio de Transportes Militares de Madrid.

D. Fermín Pérez Gay, de la Intervención General de este Ministerio, a interventor de los Servicios de Guerra de Jerez de la Frontera.

D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de Barcelona, a interventor de los de Sanidad de la misma plaza.

D. Victorino Sáiz Sáiz, de las Oficinas de Intervención de la sexta re-

gión, a interventor de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos.

D. Eusebio Sanchiz Melián, de interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Sanidad y Transportes de Melilla, a interventor de los de Sanidad y Transportes de la misma plaza.

D. Julio Laguna Alvarez, de la Intervención de los Servicios de Guerra de Lérida, a interventor de los de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.

D. Francisco Gutiérrez Fernández, de interventor de los Servicios de Guerra de Pamplona, a interventor de los de Sanidad y Transportes de Ceuta.

D. Emilio Sánchez Toro, de interventor de los Servicios de Guerra de Algeciras, a interventor de los Servicios de Guerra de Málaga.

D. Manuel Hernández Franch, de interventor de los Servicios de Guerra de Guadalupe, a interventor de la Inspección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

D. Rafael Pineda Calderón, de las Oficinas de Intervención de la segunda región, a las mismas.

D. Evaristo Esteve Mira, ascendido por orden de 21 del anterior (D. O. número 60), a interventor de los Servicios de Guerra de Oviedo.

*Oficiales primeros*

D. José Sanquillo Navarro, de interventor de los Servicios de Guerra de Segovia, a continuar, con carácter provisional, en los mismos.

D. Gabino Tejo Sieyro, de interventor de los Servicios de Guerra de Lugo, a las oficinas de Intervención de la octava región.

D. Alvaro Campos Retana, de interventor de los Servicios de Ingenieros, Transportes, Cria Caballar y Posiciones de Larache, a interventor de los de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta, con carácter provisional.

**DESTINADOS FORZOSOS***Comisarios de Guerra de primera*

D. Bonifacio Gutard Martínez, de las Oficinas de Intervención de la segunda región, a las mismas.

D. Lorenzo Dolón Lázaro, de interventor de los Servicios de Intendencia de Valladolid, al mismo cometido.

*Comisarios de Guerra de segunda clase*

D. Carlos Viciya de Abreu y Motta, de interventor de los Servicios de Guerra de Toledo, al mismo cometido.

D. Agustín Portillo Ferrero, de interventor de los Servicios de Guerra de Las Palmas, al mismo cometido.

D. Luis López Becerra, de interventor de los Servicios de Guerra de Palma de Mallorca, al mismo cometido.

D. Daniel de Linos Lage de interventor del Servicio Militar de Ferrocarriles, a interventor de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

D. Enrique Pujol Barcalló, de la Intervención de los Servicios de Guerra de Mahón, al mismo cometido.

D. Luis Gómez-Landero Ballester, de la Intervención de los Servicios de Guerra de Santa Cruz de Tenerife, a la misma.

D. Salvador Tapia Pardo, de interventor de los Servicios de Guerra de Granada, a continuar, con carácter provisional en el mismo cometido.

*Oficial primero*

D. Alfredo Guedea Millán-Astray, de interventor de los Servicios de Artillería de Ceuta y Automovilismo de Marruecos, a interventor de las Posiciones de Ceuta-Tetuán.

Los jefes y oficiales relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus nuevos destinos con la posible urgencia, y aquellos a quienes en virtud de los destinos anteriores correspondía estar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares, a propuesta de los interventores de las mismas, agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**Oficinas militares**

Como consecuencia de la orden de 5 de diciembre último (D. O. número 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan.

**DESTINADOS VOLUNTARIOS***Archiveros segundos*

D. Baldomero Guisado Gutiérrez, ascendido, de la Inspección de Servicios y Movilización del noveno Cuerpo de Ejército (Ceuta), a la misma (orden 5 abril 1934, C. L. número 180).

D. Francisca Hurtado Leonet, ascendido, de la Inspección de Servicios y Movilización de la octava región militar, a la misma (orden circular 3 abril 1934, C. L. núm. 180).

*Archiveros terceros*

D. José Morán Alcalá, de la segunda región militar, a la Inspección de Servicios y Movilización de la misma.

D. Ramón Andrés Arquelladas, de la Plana Mayor de la tercera Brigada de Infantería, a la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región militar.

D. José Pérez Conde, ascendido, de la quinta Brigada de Artillería, a la Inspección de Servicios y Movilización de la quinta región militar.

D. Manuel Monreal Lacosta, ascendido, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón, a este Ministerio, Dirección General de Transportes.

D. Domingo Ginés Pérez, ascendido, de la Inspección de Servicios y Movilización de la cuarta región militar, a la misma.

D. Casimiro Fernández Baudín, de disponible forzoso en la primera región militar, a este Ministerio, Dirección General de Transportes.

D. Antonio Quetglas Mendoza, de la Comandancia General de Baleares, a la Inspección de Servicios y Movilización de la misma.

D. Santiago Collantes Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, a este Ministerio, Dirección General de Servicios.

D. Guillermo Martín Casado, ascendido, de la Caja de Recluta de Valladolid, a la Inspección de Servicios y Movilización de la séptima región militar.

D. Juan Gorrochategui Azagra, ascendido, del noveno Cuerpo de Ejército, a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### FORZOSOS

##### Archiveros terceros

D. Manuel Gómez López, ascendido, del Gobierno Militar de La Coruña, a la Inspección de Servicios y Movilización de la sexta región militar.

D. Jacobo Teixeira Velasco, ascendido, de la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42, a la Inspección de Servicios y Movilización de la primera región militar.

D. José Rodrigo Martínez, de la Comandancia General de Canarias, a la Inspección de Servicios y Movilización de la misma.

D. Buena Ventura Poveda Pérez, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en igual situación en la misma.

D. Rafael Gilbert Rodríguez, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en igual situación en la misma.

D. Francisco Fernández Neira, ascendido, de disponible forzoso en la cuarta región, continúa en igual situación en la misma.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respec-

tivas, pudiendo las Autoridades regionales militares, agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 9 de enero de 1940.

VARELA

### MILITARIZACIONES

Como ampliación a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden fecha 20 de diciembre pasado (D. O. núm. 69), dispensando de efectuar su incorporación a filas a los individuos pertenecientes a los reemplazos 1938 al de 1941 que sean obreros picadores de carbón, militarizados en Empresas mineras, he resuelto que cuantos posean la citada especialidad y se encuentren prestando servicio en Cuerpos o unidades del Ejército, sean licenciados y pasaportados con la máxima urgencia hasta el punto en que han de ser empleados como obreros, comunicando los nombres de los interesados a las respectivas Empresas mineras, las cuales darán cuenta a la autoridad militar de la región, de los que, hallándose en las circunstancias expresadas, se incorporen al trabajo, e igualmente cuando dejaren de prestarlo.

Las citadas autoridades regionales comunicarán a este Ministerio, numéricamente, el resultado de lo dispuesto en esta orden.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

### RESERVA

#### Artillería

Por haber cumplido la edad reglamentaria en 31 de julio de 1938, pasa a la situación de reserva el coronel de Artillería D. Juan Moreno Luque, debiendo causar baja al final del referido mes, y sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día se le asigne.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

### RETIROS

#### Infantería

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los días 26 de junio y 9 de noviembre de 1939, los coroneles de la escala complementaria de Infantería, D. Juan Yáñez Alonso y don Enrique Núñez Cabezas, debiendo hacérselos por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les co-

responda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 4 de enero de 1940.

VARELA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de Infantería que figuran a continuación, debiendo hacérselos por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o unidad correspondiente:

D. Juan Sesma Martín, en 25 de mayo de 1939.

D. Julián Lacruz Martínez, en 28 de enero de 1938.

D. Pedro J. des Froren, en 18 de enero de 1939.

D. Agustín Frutos González, en 28 de agosto de 1939.

D. José Coton González, en 16 de agosto de 1938.

D. Joaquín Cabezas Solís, en 1 de junio de 1937.

D. Melecio Miguel Rodríguez, en 21 de septiembre de 1939.

D. Victorio Izquierdo Carnicero, en 21 de mayo de 1938.

D. Carlos Martínez D'Amuy, en 1 de noviembre de 1939.

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

### Intervención

Pasa a la situación de retirado, con residencia en Peñas de San Pedro (Albacete), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 5 del actual, el interventor de distrito, en situación de disponible forzoso en la tercera región militar, D. Juan García Martínez, debiendo hacérselo por el negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 8 de enero de 1940

VARELA

### REVISION DE REINGRESOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero de la ley de 21 de septiembre de 1939 (R. O. núm. 273) que deroga la de 16 de abril de 1932, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Para la aplicación de dicha ley en el Ejército se tendrá en cuenta que las disposiciones de la misma son aplicables tanto a los

jefes y oficiales separados del servicio en virtud de fallo de Tribunal de Honor, como a aquellos otros que lo hubieran sido a petición propia por decisión de sus compañeros, caso a que se refiere el artículo quinto de la ley de 29 de junio de 1933 (Gaceta 31), complementaria de la de 16 de abril de 1932.

Art. 2.º Los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias en que preste servicio algún jefe u oficial reingresado en virtud de resolución dictada en revisión de dichos fallos, lo comunicarán con urgencia a este Ministerio.

Art. 3.º Los jefes y oficiales reingresados con arreglo a las leyes de 16 de abril de 1932 y 29 de junio de 1933, remitirán a este Ministerio, en el plazo de un mes, declaración jurada de los servicios prestados a la Causa Nacional, acompañada de los certificados correspondientes, a fin de examinar si están o no comprendidos en el artículo segundo de la ley de 25 de septiembre de 1930.

Art. 4.º En los casos en que no hubiere constancia oficial de que la petición de baja en el Ejército del interesado lo fuese en virtud de requerimiento previo de sus compañeros, se ordenará la apertura de una información en averiguación de los citados extremos.

Art. 5.º No serán revocados los casos de los fallecidos, conservando sus herederos todos los derechos correspondientes al empleo que ejercían, siéndoles de aplicación el Estatuto de Clases Pasivas y disposiciones complementarias, así como los beneficios a que se hubieren hecho acreedores, conforme a la legislación vigente.

Art. 6.º Los que deban pasar a situación de retirados lo harán con el empleo que ostenten en el momento de ordenarse el cambio de situación.

Art. 7.º Recibidas en este Ministerio las declaraciones juradas de los interesados, a que se refiere el artículo tercero, y unidas a ellas los antecedentes que obran en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se formulará propuesta para la resolución ministerial.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Tiscar y D. J. sé López Tienda, respectivamente.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

## Dirección general de Servicios

### HOSPITALIZACIÓN DE DEMENTES

Creadas cuatro clínicas psiquiátricas en diferentes guarniciones, para la asistencia de dementes, se distribuye su hospitalización en la siguiente forma:

Primer y quinto Cuerpos de Ejército. Cienpueños.

Tercero y cuarto Cuerpos de Ejército y Baleares. San Baudilio (Barcelona).

Sexto, séptimo y octavo Cuerpos de Ejército. Palencia.

Segundo, noveno y décimo Cuerpos de Ejército y Canarias. Málaga.

Los reclutas presuntos dementes, separados o ingresados en los Hospitales Militares más próximos de las Ciudades de R. l. u. de que procedan y, en los casos excepcionales, podrán los Directores de los Servicios Sanitarios proponer su evaluación a la Clínica Psiquiátrica asignada al Cuerpo de Ejército respectivo para su mejor observación.

Los dementes y presuntos dementes, no ingresados, quedan facultados para elegir la clínica donde han de hospitalizarse.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

## LABORATORIOS Y PARQUES DE FARMACIA MILITAR.

Los laboratorios y parques farmacéuticos se organizarán en la forma que a continuación se expresa, siendo de su cometido la fabricación, adquisición y distribución, tanto de medicamentos como de primeras materias y material farmacéutico.

Art. 1.º Funcionará como Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar el de Madrid, organizándose otros cuatro Laboratorios, que se establecerán en Córdoba, Calatayud, Valladolid y Toluca.

Además no se organizan en la amplitud de todas sus funciones los anteriormente nombrados, subsistirán los de Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona y Valladolid, que realizarán su servicio en la siguiente forma:

**Laboratorio y Parque Central (Madrid).**—Suministrará a todos los demás Parques y primera región militar.

**Laboratorio y Parque de Sevilla.**—Suministrará a la segunda región militar, Marfuecos y Canarias.

**Laboratorio y Parque de Valencia.**—Suministrará a la tercera región militar y Baleares.

**Laboratorio y Parque de Barcelona.**—Suministrará a la cuarta y quinta regiones militares.

**Laboratorio y Parque de Valladolid.**—Suministrará a la sexta, séptima y octava regiones militares.

Art. 2.º Se mantienen los Depósitos de Baleares, Canarias y Melilla.

Art. 3.º Cuando se ordenen los Parques de Barcelona y Valencia, remitirán los medicamentos y material en ellos existentes al de Calatayud y el de Sevilla, el de Córdoba.

Art. 4.º Aparte de los cometidos fundacionales de adquisición y distribución de medicamentos y material que se asigna a estos Establecimientos de Industria, tendrán también como misión especial cuanto se refiere a la fabricación de productos químicos-farmacéuticos, a la elaboración de preparados medicinales, así como lo referente a operaciones analíticas, ensayos, estudio de patentes que interesen al servicio farmacéutico del Ejército y al aprovechamiento de la riqueza farmacológica del país.

Art. 5.º La Dirección General de Servicios (Inspección de Farmacia), cuidará de establecer los nuevos Parques y ordenar el traslado de los medicamentos y material de los Centros suprimidos.

Madrid, 4 de enero de 1940.

VARELA

## MATERIAL DE ACUARTELA-MIENTO

Al iniciarse la guerra, los Cuerpos tenían a su cargo el material de acuartelamiento proporcional a sus plantillas, cuya cantidad fue aumentando a medida que las necesidades de la movilización lo hicieron preciso. Terminada la campaña, los Parques de Intendencia necesitan liquidar rápidamente para aclarar la situación administrativa correspondiente y entrar de lleno en las normas legales que marcan las disposiciones en vigor; en su consecuencia dispongo lo siguiente:

1.º Por todos los Cuerpos, Centros y Unidades del Ejército se procederá a la redacción inventarios del material de acuartelamiento que posean en 1 de febrero del corriente año, clasificándolo en servicio, reposición e inútil, remitiéndolos al General Jefe de la región militar, quien después de las comprobaciones que estime convenientes y con su conformidad, dispondrá que por el Parque de Intendencia respectivo y en vista del resultado que arroje la comparación del inventario con los recibos que tuvieron cedidos los Cuerpos, se proceda a la formación de las correspondientes propuestas de baja. Estas propuestas con copias de los inventarios y recibos de los Cuerpos, serán cursadas a la Dirección General de los Servicios (Intendencia General), para aprobación.



### ANUNCIOS

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 23

Necesitando este regimiento adquirir los efectos para ganado que a continuación se relacionan, se admitirán proposiciones, acompañadas de modelo, hasta el día 25 del corriente mes.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se remitirán al señor teniente coronel Mayor, siendo de cuenta de los concursantes los gastos de envío y retirada de los modelos.

Los efectos que se desean adquirir serán entregados en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en un plazo de 60 días a partir de aquel en que le sea notificada la adjudicación.

En concepto de fianza, los adjudicatarios depositarán en la Caja del Cuerpo, dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, una cantidad igual al 10 por 100 del importe de lo adjudicado, cantidad que le será devuelta una vez cumplido, a satisfacción, su compromiso.

Del importe de la factura se descontará el 1,30 por 100, por pagos al Estado y será de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios en partes proporcionales.

#### EFFECTOS QUE SE DESEAN ADQUIRIR

Cadena ronzal .....	200
Mantas sudadero .....	200
Morrales de pienso.....	200

Pamplona, 3 de enero de 1940.

P. 3-3

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 14

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado dirigido al capitán Mayor del mismo, antes de las 12 horas del día 21 del actual.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusiva y exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios le satisfarán, a prorrates, los adjudicatarios.

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Piñeda, libre de todo gasto.

#### EFFECTOS QUE SE CITAN

Mantas de ganado.....	50
Bruzas .....	180
Almohazas .....	180
Lúas .....	180
Morrales de pienso.....	180
Esportillos para pienso.	180

#### Herramientas de zapatería

Pinzas .....	8
Tenazas .....	8
Chairas .....	8
Chavetas .....	8
Leznas .....	16
Martillos .....	8
Necesarias .....	8
Limas .....	8
Patas-cabra .....	8
Saca-hormas .....	8
Saca-bocados .....	8

Sevilla, 4 de enero de 1940.

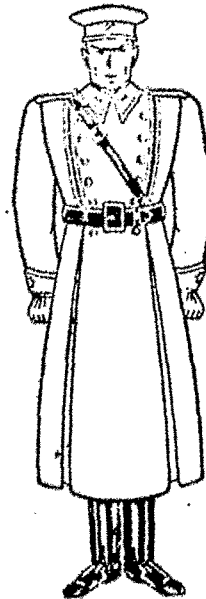
P. 5-3

#### SASTRERIA MILITAR

### “El Soldado Desconocido”

Calle Mayor, 82  
(Tienda)  
Teléfono 13.623  
Madrid

Paz, 21  
Teléfono 17.793  
Valencia



Saludamos al glorioso Ejército Nacional y le ofrecemos nuestros uniformes, los cuales - como siempre - no encuentran rival ni en precio, ni en confección.

Precio del nuevo capote (incluido bordados):

- 265 pesetas
- 290 pesetas
- 350 pesetas
- 400 pesetas

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 50

Este regimiento anuncia concurso para la adquisición de los efectos siguientes:

- 10 cubos de zinc, para agua.
- 4 capotes reglamentarios, de media plaza.

2.º Aprobadas que sean dichas propuestas se cursarán por la Dirección General de Servicios a las Intendencias regionales, y por éstas a los Parques, para la baja en cuenta de efectos.

3.º Si los Cuerpos tuvieran en su poder algunos efectos de los que componen el material de acuartelamiento, procedentes de presas al enemigo, o recuperación, los incluirán en sus inventarios.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

### Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria

#### HABERES

Por los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias se dará exacto cumplimiento a las ordenes de 28 de febrero de 1937 (B. O. núm. 426) y de 27 de abril de 1938 (B. O. núm. 110) compatibles con la mayor rapidez los casos que las piden los Ayuntamientos por los haberes facilitados a los Caballeros Mutilados, teniendo entendido que en tanto éstos no obtengan concesión, siguen perteneciendo a las unidades de procedencia, que les abonen sus haberes o la pensión alimenticia de tres pesetas diarias si aquéllas fuesen de cuantía inferior a esta pensión.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

### Inspección general de Fortificaciones y Obras

#### DESTINOS

#### Ingenieros

Para ocupar los destinos de libre elección de dicha Inspección se designa al personal que a continuación se detalla:

Jefe de la Primera Sección: Fortificación, Teniente coronel de Ingenieros en plaza de superior categoría, D. Joaquín Serra Astrain.

Jefe de la Segunda Sección: Obras Coronel de Ingenieros D. Vicente Rodríguez y Rodríguez.

Secretario, capitán de Ingenieros don Angel Ruiz Martín.

Madrid, 8 de enero de 1940.

VARELA

46 perolas de 20 plazas, de hierro estañado.  
 Dos coladores de café.  
 Tres cuchillos de cocina.  
 Dos máquinas para picar carne.  
 Dos hachas para partir leña.  
 Ocho cuñas de hierro para partir leña.  
 Dos lecheras de 25 litros.  
 Tres romanas de 100 kilos.  
 50 fuentes hondas de hierro estañado, de 20 plazas.  
 50 fuentes llanas de hierro estañado, de 20 plazas.  
 50 cafeteras, de 20 plazas, de hierro estañado.  
 2.000 platos de loza blanca, hondos.  
 1.000 tazones para café, de loza blanca.  
 100 jarras de hierro estañado, para agua.

100 vasos de cristal, para vino.  
 50 saleros de cristal.  
 14 cornetas.  
 Un cornetín.  
 Cuatro tambores.  
 12 cordones de cuero para corneta.  
 Un cordón para cornetín.

Los señores que deseen tomar parte en este concurso, por el conjunto o por lotes, presentarán sus proposiciones en la Mayoría del regimiento, antes del 1 de febrero y con sujeción a lo prevenido sobre todo concurso en el ramo del Ejército.

Melilla, 1 de enero de 1940.

P. 3-2 a

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUM. 29**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, hasta el día 25 de enero, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciban después de esta fecha.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

3.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo en Pontevedra, libre de todo gasto.

4.º Si los efectos entregados no se ajustasen al modelo en su totalidad o en su parte, serán objeto de pérdida de los derechos de adjudicación.

5.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento de 1,30 por 100, de pagos al Estado.

**EFFECTOS QUE SE CITAN**

- 600 mantas.
- 600 morrales de pienso.
- 300 cinchuelos.
- 1.000 esportillos.
- 800 almohazas.
- 1.000 bruzas.
- 1.000 lúas.
- 24 cribas para paja y grano.

Pontevedra, 9 de enero de 1940.

P. 8-2

**ACTUALIDAD**

El Libro de mayor relieve

**Gases de Guerra**

Con el libro **GASES DE GUERRA**, SABER pretende dar a conocer las modernas aportaciones que han aparecido en los últimos años acerca de la guerra química. **GASES DE GUERRA** es un estudio completo de los diversos aspectos de esta modalidad de combate, hecho con gran acierto por el profesor Reig Cerdá. El conocimiento y divulgación de todos los gases de la guerra química, están llevados a cabo con singular criterio y siempre en un tono de amenidad que en nada disminuye el valor científico de la obra.

Un volumen en tela  
 tamaño 16 x 24  
 de 284 páginas  
 100 figuras  
 y 15 láminas.  
 Precio de la obra  
 30 pesetas

Fisiopatología  
 Química  
 Defensa individual  
 y colectiva

por  
**IV. REIG CERDÁ**  
 Farmacéutico Militar

Pedid  
 a la Librería de  
**F. GARCIA MUÑOZ**  
 HOSPITAL, 14  
 TELER. 13475  
 VALENCIA



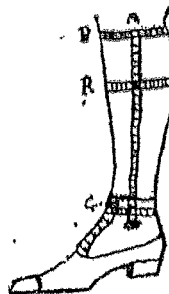
**CASA GUERRERO**

ZAPATERIA MILITAR  
 Teléfono 20303

CASA ESPECIAL EN  
**POLAINAS "LEGGINGS"**

CORREAJES, CALZADO, BOTAS  
 ENTERIZAS PARA EL EJERCITO,  
 GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS,  
 SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 moderno.—MADRID  
 (junto a Capitanía General)



**FOTO MENA**

CARRETAS, 31 :: MADRID

Seis carnets 5 pesetas

Ampliaciones desde 25 pesetas

**ORTOGRAFIA M. G. A.**

Adaptada al tecnicismo militar; declarada de utilidad y recomendada para adquisición en Ejército y Marina.

Segunda edición.

Venta: Marques de Leganés, 5, 2.º  
 Madrid y principales librerías.

OBRA NUEVA

## EL SERVICIO DE SANIDAD EN CAMPANA

Editada por el Teniente coronel médico habilitado, D. JUAN MARTIN ROCHA  
De venta en la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército.—Precio: 15 pesetas  
ejemplar

## LIBRERIA DEL EJERCITO

COMENTARIOS AL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO.—Texto refundido de toda la legislación de reclutamiento vigente, por el oficial del Cuerpo de Oficinas Militares Juan Amer Pujadas.  
Rústica: 10 pesetas; encuadernado: 13 pesetas

Pedidos: LIBRERIA DEL EJERCITO.—Arenal, 23.—Apartado 549.—MADRID

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—  
TALLERES.—MADRID

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

## COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ... 0,30 • Número o pliego atrasado 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 30,00
Al DIARIO OFICIAL ... .. 12,00	Al DIARIO OFICIAL ... .. 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,90 PESETAS LA LINEA.  
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA  
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del  
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército